

**RAD 110014003009-2019-315-00**  
NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE  
DEMANDADO: SERGIO DÍAZ

Al Despacho de la señora Juez, informando que se allega cesión de crédito dirigida a otro Despacho Judicial. Sírvasse proveer. Bogotá, agosto 9 de 2021.

  
Edwin Enrique Rojas Cerzo  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°  
[cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Previo a resolver sobre el escrito de cesión aportado el pasado 4 de junio, se requiere al extremo demandante para que allegue dicho memorial dirigido al juez de conocimiento y para el presente asunto, amén de determinar claramente los títulos valores objeto de dicho acto.

**NOTIFÍQUESE,**



**LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO**  
Juez

jvr

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 113 del 12 de agosto de 2021